



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

La Atención a la Dependencia ofrece recursos y servicios a personas en situación de dependencia. Pretende dar respuesta a la situación en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, enfermedad o discapacidad y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesitan la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o de otros apoyos para su autonomía personal.

Va dirigido a:

Personas con nacionalidad española que se encuentren en situación de dependencia, que residan en territorio español y haberlo hecho durante 5 años, de los cuales 2 deben ser inmediatamente antes de la presentación de la solicitud

Las personas que reuniendo los requisitos anteriores carezcan de la nacionalidad española se registrarán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Acceso:

El procedimiento para tramitar el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se inicia mediante la presentación en los registros municipales de la solicitud en el modelo oficial existente junto con el D.N.I de la persona solicitante, o en su caso de su representante legal.

En el Centro de Servicios Sociales en horario de atención al público.

Las consultas más especializadas podrán hacerse en:

Zona Centro
Zona Oeste
Zona Sur
Zona Este



Centro de Servicios Sociales

C/ Telmo Maqueda, s/n

Horario: 9h a 13h

Teléfonos: 955 796 308 / 955 796 309 / 955 796 296 / 955 796 297

Zona Norte



Centro Social Polivalente

C/ Ramón J. Sender, s/n

Horario: 9.00h a 13.00h

Tfno: 955 796 410

Zona Este

Centro Cívico Medina de Haro

Avda. Santa Lucía, s/n

Horario: 9h a 13h

Tfno: 955 796 420

[900 166 170](tel:900166170) Teléfono de información sobre dependencia en Andalucía